



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de junio de 2006
Español
Original: inglés

Proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones pertinentes sobre la situación en Timor-Leste, en particular las resoluciones 1599 (2005), de 28 de abril de 2005, y 1677 (2006), de 12 de mayo de 2006,

Expresando su profunda preocupación por la inestable situación de la seguridad en Timor-Leste y sus graves repercusiones humanitarias,

Condenando los actos de violencia que continúan cometiéndose contra la población, así como la destrucción de bienes,

Acogiendo con beneplácito las iniciativas adoptadas por el Secretario General, incluida la labor realizada por su Enviado Especial en Timor-Leste para evaluar la situación sobre el terreno,

Tomando nota de la carta de fecha 11 de junio de 2006 dirigida al Secretario General por el Presidente de la República Democrática de Timor-Leste, el Presidente del Parlamento y el Primer Ministro (S/2006/383), así como la carta de fecha 8 de junio de 2006 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación y Ministro de Defensa de Timor-Leste (S/2006/391),

Reafirmando su plena determinación de preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional de Timor-Leste,

Reiterando que sigue plenamente comprometido a promover una estabilidad duradera en Timor-Leste,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNOTIL) hasta el 20 de agosto de 2006 con miras a planificar la función que desempeñarán las Naciones Unidas tras la conclusión del mandato de la UNOTIL;

2. *Expresa su reconocimiento y pleno apoyo* al despliegue de las fuerzas de seguridad internacionales de los Gobiernos de Portugal, Australia, Nueva Zelandia y Malasia en respuesta a la solicitud formulada por el Gobierno de Timor-Leste, y sus actividades dirigidas a restablecer y mantener la seguridad en Timor-Leste, *toma nota con reconocimiento* de que la labor de esas fuerzas internacionales también facilita la prestación de ayuda humanitaria y el acceso del personal humanitario a la



población necesitada de Timor-Leste, y *alienta* a esos países a que sigan informando al Consejo de sus actividades;

3. *Exhorta* a las fuerzas de seguridad internacionales a que sigan manteniendo una estrecha coordinación con el Gobierno de Timor-Leste, así como con la Oficina de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNOTIL);

4. *Insta* a todas las partes de Timor-Leste a que se abstengan de cometer actos de violencia y a que participen en el proceso democrático;

5. *Pide* al Secretario General que le presente, a más tardar el 7 de agosto de 2006, un informe sobre la función que desempeñarán las Naciones Unidas en Timor-Leste tras la conclusión del mandato de la UNOTIL, teniendo en cuenta la situación actual y la necesidad de reforzar la presencia de las Naciones Unidas;

6. *Acoge con satisfacción* la iniciativa del Secretario General de pedir a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que se encargue de establecer una comisión especial independiente de investigación en respuesta a la solicitud formulada por el Gobierno de Timor-Leste en la carta de fecha 8 de junio de 2006, y *pide* al Secretario General que lo mantenga informado sobre esa cuestión;

7. *Exhorta* a la comunidad de donantes a que responda inmediata y positivamente a la solicitud urgente de asistencia humanitaria para Timor-Leste formulada por las Naciones Unidas el 12 de junio de 2006;

8. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.
